

Decreto N.º 69.- de 1936- agosto 4- por el cual se modifica y adiciona el N.º 64 de 1.º de los comientes dictado sobre Obras Públicas Municipales.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Artículo único= Reemplázase a Jerónimo Caballero en el cargo que le había sido asignado en el artículo 2.º del Decreto N.º 64 de primer de los comientes por el señor Daniel Delgado, cuya denominación será la de Maestro Constructor con salario diario de un peso con \$1,50 cincuenta centavos moneda corriente.

En esta forma queda modificado y adicionado el Decreto 64 referido. Transcribese al señor Personero Municipal Encargado de la Dirección de Obras Públicas.

Bucaramanga, cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Eni A. Piñeda.

El Secretario de la Alcaldía,

Jerónimo...